

tal ciento setenta y seis, al mismo precio.

El Ayuntamiento habiendo la anterior proposición, y en ella los executores cometidos por los moradores del Partido de Benablon, y con el objeto de ataxar los de una vez para evitar la necesidad de castigarlos sin la indulgencia que han tenido aqui de una conformidad Acuerda: Que extendiendo su comision el Caballero Revisor D. Miguel Mar. Z. Jarrasco á todos los Partidos de esta Jurisd. y dando cuenta del Resultado, Exigiendose á los Denunciados, Jose Loraño; Juan Torrecilla; Pedro Alvarez; Diego Marin y Juan Mar. la Venta que han devido ganar los Sitios que autoritativa é indevidam. ocuparon desde el tiempo en que lo executaron, causando la man. notoria usurpacion á esta Villa, y entregand. una Suma graduada por el mencionado Maestro de Obras Juan Jimenez de la Fuente con el importe ó Valor de los expresados Sitios, otorguense por el A. M. de Obras ff. ^{caus.} á su nombre las Respetivas Escrituras de Venta á favor de los mismos satisfaciendo los dros. causados y que se causaren; y apercibidos que de incurria en lo sucesivo en tales executores, se les tratara y castigara con todo el rigor que las Leyes estatuyen.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron sus señas de que yo el uno. Doyse =

[Handwritten signatures]
 Pedro Lopez
 Juan Lopez
 D. D. D.